

RESOLUCION EXENTA N° 692 _____ /
JASNA JACQUELINE DIAZ OLIVA
RUT: [REDACTED]
SUSPENSIÓN DE CLAUSURA.

COQUIMBO, 03 de octubre 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º Que, con fecha 27/01/2024 se cursó notificación de infracción N°1458334, a la contribuyente individualizada, domiciliada en [REDACTED], por no otorgar boleta o factura por la venta de 2 empanadas y 2 bebidas al momento de la visita no tiene documentos para emitir.

2º Que, la contribuyente individualizada no se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y condonaciones, aplicándose un giro sin reclamo de \$129.586.- (Multa cancelada el 27/06/2024) y 6 días de Clausura.

3º Que, mediante Petición Administrativa Folio 77325923259 de fecha 22/09/2025, la contribuyente presentó una solicitud tendiente a obtener condonación de la clausura, por las razones que acredita y expone.

4º Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO;

CONDÓNESE UN DIA DE LA CLAUSURA IMPUESTA,

SUSPÉNDASE UN DÍA DE LA CLAUSURA IMPUESTA, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

APLÍCASE UN DÍA DE LA CLAUSURA IMPUESTA, A CONTAR DEL 09 DE OCTUBRE 2025

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL